

ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:

Hago saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el Presupuesto de la Corporación y sus Organismos Autónomos y Sociedad Municipal para el ejercicio 2025, en Pleno Extraordinario de 4 de diciembre de 2024, y expuesto al público durante quince días hábiles, tras su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia núm. 238, de 10 de diciembre de 2024, no habiéndose presentado alegaciones al mismo, quedan éstos elevados a definitivos, integrado por el Presupuesto de la Corporación, el del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, el del Patronato Municipal de Deportes, el de Radio Rinconada y el de la Sociedad Municipal Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, S.A.U, en el que se incluye el plan estratégico municipal de subvenciones para 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
(Huella digital al margen)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene por objeto establecer el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2025 del Ayuntamiento de La Rinconada y sus entes dependientes, en cumplimiento de lo estipulado en el art 8 la [Ley 38/2003](#), General de Subvenciones, los artículos 10 a 15 del Reglamento de desarrollo y el Título VII de las bases reguladoras “ Régimen Jurídico de Subvenciones de este Ayuntamiento”.

El Plan constituye un instrumento de planificación adecuado para garantizar que la actividad pública tradicional conocida como de fomento y promoción se desarrolle dentro de los parámetros legales, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior.

Para ello, este Plan Estratégico se asienta sobre los siguientes objetivos:

- Mejorar y racionalizar la gestión de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de La Rinconada y sus Organismos Autónomos y lograr la consecución de los objetivos específicos descritos en este Plan, en los que se desarrollan las líneas estratégicas de subvenciones.
- Normalizar y homogeneizar la definición de las líneas de subvenciones para el conjunto de la Administración municipal.
- Facilitar la visión del conjunto de las líneas de subvenciones y ayudas al definir la información para su gestión y evaluación.
- Fomentar la mejora de la gestión, la simplificación y la transparencia.



Este Plan, no se limita a ser un mero instrumento de planificación y mejora de la acción administrativa, sino que se erige como una herramienta al servicio de la ciudadanía, facilitándole el conocimiento de la política de subvenciones.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- NATURALEZA JURÍDICA.

El Plan Estratégico de Subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, carece de rango normativo, y no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de los presupuesto municipales, así como las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

2.- PRINCIPIOS GENERALES.

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las Administraciones Públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales de este Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones:

Publicidad, concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la igualdad y la objetividad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa.
Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores sociales y colectivos.

Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.

Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de este Plan abarca a la totalidad de la Administración municipal:

- Presupuesto del Ayuntamiento.
- Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Deportes.
- Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.
- Presupuesto del Organismo Autónomo, Radio Rinconada



El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

4.- ÁMBITO TEMPORAL.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2025.

5.-PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Serán los establecidos en la [Ley 38/2003](#), General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Título VII de las bases reguladoras “Régimen Jurídico de Subvenciones de este Ayuntamiento” y que se concretan en procedimientos de concurrencia competitiva, de concesión directa que incluye las subvenciones previstas nominativamente en presupuestos

6.-EVALUACIÓN DEL PLAN.

La Delegación de Economía y Hacienda velará por el cumplimiento del presente plan durante su periodo de vigencia, para ello, una vez finalizado el plan, se podrá requerir a cada Área Gestora una memoria en la que se contemple el grado de cumplimiento de los objetivos, la eficacia y eficiencia en el otorgamiento de las subvenciones, así como las conclusiones y sugerencias que se estime conveniente realizar de cara a la planificación del siguiente. Por la intervención municipal se realizará el seguimiento y control de este plan conforme a lo dispuesto en la Ley General de subvenciones, su reglamento de desarrollo y el RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales.

7.-COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.

Las acciones de fomento incluidas en el presente plan se financiarán con recursos propios, así como con aportaciones de otras administraciones públicas como la Excmá Diputación Provincial de Sevilla.

8.-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Tal y como establece el art 7.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cualquier acto, documento o convenio de contenido económico que pueda suponer el reconocimiento de obligaciones, y por tanto la realización de gastos, debe someterse a informe de la intervención al objeto de comprobar que los mismos no pondrán en riesgo el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. A tales efectos, el coste de las acciones de fomento programadas será evaluado con motivo del informe que emitirá la intervención con ocasión de la aprobación del presupuesto

9.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Ayuntamiento de La Rinconada, en el marco de competencias que le corresponden desarrolla su actividad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus residentes, al tiempo que por su condición de municipio, presta servicios en beneficio de la comunidad local, conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones, se estructuran en dos niveles: objetivos instrumentales y objetivos estratégicos finalistas.



A.-Objetivos instrumentales: Objetivos que de forma transversal orientan al propio plan y contribuyen a la mejora de la acción pública local en un sentido genérico y se concretan en:

- 1.- Normalización. Ordenar y normalizar la política municipal de ayudas y subvenciones en el marco de la Ley General de Subvenciones.
- 2.- Eficiencia. Racionalizar la gestión municipal de subvenciones mejorando su eficacia y eficiencia.
- 3.- Estabilidad presupuestaria. Participar con carácter general, en las políticas públicas de estabilidad presupuestaria y con carácter particular, adecuar las previsiones de gastos anuales a los criterios y directrices establecidos para la elaboración de los presupuestos de la corporación del ejercicio 2025.
- 4.- Transparencia. Mejorar el conocimiento y la comunicación tanto interna, como externa, de la acción pública municipal en materia de subvenciones, como retos de mejora de la calidad y transparencia.

B.-Objetivos estratégicos finalistas: Objetivos a los que se pretende dar respuesta a través de las líneas de subvenciones o actuación en las que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones. Por tanto, son los objetivos estratégicos del Plan y se concretan en:

- 1.- Liderazgo institucional. Mantener la presencia y corresponsabilidad institucional que le corresponde al Ayuntamiento en su condición de municipio, colaborando en iniciativas con significación social o cultural de ámbito municipal y participar activamente en redes de colaboración, nacionales e internacionales, de interés para la actividad municipal y el municipio.
- 2.- Promoción comunitaria y social. Contribuir a la cohesión y bienestar social de la ciudadanía, prestando atención social a personas y colectivos en situación de desigualdad; apoyar el fortalecimiento del tejido asociativo local y la participación ciudadana; y promocionar el desarrollo de la comunidad y las acciones de igualdad.
- 3.- Cooperación Social. Promover la cooperación social con entidades solidarias sin ánimo de lucro, con la finalidad de su integración progresiva en la red de servicios sociales del municipio.
- 4.- Cooperación Internacional. Contribuir solidariamente a financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.
- 5.- Salud. Proteger la salud de las personas y fomentar estrategias de salud orientadas a estilos y entornos de vida saludables. Contribuir a mejorar la salud y el bienestar a través de la investigación, desarrollo en innovación en salud.
- 6.- Fiestas populares. Favorecer la participación ciudadana en la celebración de fiestas populares y tradicionales.
- 7.- Actividades artísticas y culturales. Promoción del arte en todas sus manifestaciones como medio de desarrollo personal y colectivo, favoreciendo el posicionamiento de la localidad como referente cultural.
- 8.- Educación. Apoyar la comunidad educativa. Promoción y difusión de actividades educativas.



9.- Medio Ambiente. Favorecer la toma de conciencia y participación activa y consciente en cuestiones ambientales, así como potenciar la calidad de vida, la sostenibilidad la eficiencia energética.

10.- Empleo y formación y Desarrollo económico Dinamizar la actividad económica en el municipio, consolidar el ecosistema local de innovación, facilitar la inserción laboral de todas las personas y su cualificación profesional.

11.- Prestación de Servicios. Establecer colaboraciones con entidades especializadas para complementar la prestación de servicios públicos.

12.- Comercio. Dinamización y fomento del comercio local.

13.- Promoción deportiva. Impulsar la práctica generalizada de la actividad deportiva.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, el Ayuntamiento de la Rinconada, establecerá anualmente programas de subvenciones y ayudas en las siguientes materias:

- 1.- Acción social.
- 2.- Cooperación Internacional
- 3.- Salud
- 4.- Cultura y Fiestas Populares
- 5.- Educación
- 6.- Medio ambiente
- 7.- Empleo, Formación y Desarrollo económico
- 8.- Participación ciudadana.
- 9.- Comercio
- 10.- Promoción Deportiva.

10.-CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN.

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Rinconada se incluyen 10 líneas estratégicas a desarrollar en el ejercicio 2025 resumidas en el Anexo I, que coinciden con determinadas áreas de gestión municipales. A su vez, cada línea estratégica se desglosa en una serie de apartados:

- 1.- Objetivos.
- 2.- Plazo de ejecución.
- 3.- Fuentes de financiación.
- 4.- Costes previstos.
- 5.- Procedimiento de concesión.



6.- Líneas específicas de subvención.

Las subvenciones y ayudas de carácter nominativo aparecen recogidas en el presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025.

Las previsiones recogidas en el ANEXO I se actualizarán anualmente junto con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

ANEXO I: DESGLOSE DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LINEA ESTRATÉGICA I: ACCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS GENERALES:

Mejorar la situación social de los vecinos y vecinas de La Rinconada, mediante actuaciones, bien de forma directa, bien a través de convenios con entidades sin ánimo de lucro, que posibiliten instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos, en aras a favorecer la inclusión social y a erradicar las situaciones de desigualdad y exclusión a que puedan verse abocados a estos colectivos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

El presupuesto de la Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en virtud de la aprobación de la concesión dentro del Programa de Ayudas Económicas Familiares.

El presupuesto de la Diputación de Sevilla, en virtud de la aprobación de la concesión dentro del Programa de Reactivación Económica y Social.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2025 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 844.310,42 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.



LÍNEA ESTRATÉGICA I: ACCION SOCIAL
LINEAS ESPECÍFICAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
0501/23120/48002 0501/23120/78000	Ayudas de Emergencia Social y contra la exclusión	Bienestar Social	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades básicas familiares.	142.680,67 €	Directa
0501/23120/48003	Ayudas Económicas-Familiares par la inclusión social	Bienestar Social	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades básicas de familias con menores a su cargo.	81.326,18 €	Directa
0501/23120/48010	Bono Municipal de Alquiler	Bienestar Social	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para familias y personas que carecen de los recursos económicos suficientes para hacer frente a determinados gastos básicos necesarios	210.000,00 €	Directa
0501/23120/48010	Programa de Ayudas económicas a Familias y Colectivos en Riesgo	Bienestar Social	Ayudas urgentes de carácter periódico dirigidas esencialmente a familias y colectivos en situación de alta vulnerabilidad	50.000,00 €	Directa
0501/23120/48912	Convenio con A.C.A.T.	Bienestar Social	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	21.000,00 €	Nominativa
0501/23120/48017 0501/23120/78017	Ayudas sociales a la Reactivación Económica y Social, Diputación	Bienestar Social	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, dirigidas a las familias y colectivos más desfavorecidos, con el objetivo de minimizar el impacto negativo provocado por la pandemia	98.303,57 €	Directa
0501/23120/48019	Programa de Garantía Alimentaria Familiar	Bienestar Social	Ayudas a familias con menores escolarizados en primaria para garantizar la alimentación de los mismos en el período no lectivo.	27.000,00 €	Directa
0501/23120/4802000	Subvención Parroquia Ntra. Sra. de las Nieves ayudas asistenciales a Cáritas Parroquial	Bienestar Social	Convenio de colaboración para instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos	6.000,00 €	Nominativa
0501/23120/48021 0501/23120/78021	Subvención Parroquia Sta. Maria ayudas asistenciales a Cáritas Parroquial	Bienestar Social	Convenio de colaboración para instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos	6.000,00 €	Nominativa
0501/23120/48022 0501/23120/78022	Subvención Parroquia San José , ayudas asistenciales a Cáritas Parroquial	Bienestar Social	Convenio de colaboración para instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos	6.000,00 €	Nominativa
0501/23120/4802001	Subvención Parroquia Ntra. Sra. de las Nieves Cáritas Parroquial	Bienestar Social	Convenio de colaboración para financiar los gastos derivados del alquiler del local necesario para la ejecución de las actividades asistenciales de Cáritas	6.000,00 €	Nominativa
0501/23130/48005	Convenio Asociación Alcohólicos Rehabilitados San José	Bienestar Social	Convenio de colaboración para la mejora de prestación de servicios.	3.000,00 €	Nominativa
0501/23130/48006	Convenio Asociación Alzheimer	Bienestar Social	Convenio de colaboración para la mejora de prestación de servicios.	12.000,00 €	Nominativa
0501/23110/48027	Convenio ADISOB	Bienestar Social	Convenio de colaboración para el asesoramiento, formación e información a los vecinos de LA Rinconada, dentro del ámbito de la discapacidad sobrevenida y afines.	1.000,00 €	Nominativa
0501/23120/48029	Programa de Apoyo a Familias con Bebés Recién Nacidos	Bienestar Social	Ayudas sociales a familias con bebés para la adquisición de productos o servicios básicos de primera necesidad	20.000,00 €	Directa
0101/23120/48000	Ayudas Sociales y de Urgencia Habitacional	Alcaldía	Ayudas urgentes de carácter extraordinario destinadas a paliar situaciones de necesidad personal o familiar no cubiertas, tanto de carácter social, sanitario psicológico y/o educativo como para necesidades relacionadas con el mantenimiento acceso y adecuación funcional básica de la vivienda.	35.000,00 €	Directas
0920/23120/48014	Ayudas sociales y sanitarias para colectivos desfavorecidos	Salud	Ayudas sociales urgentes de carácter extraordinario para cubrir necesidades relacionadas con la salud y la calidad de vida.	15.000,00 €	Directas
0901/23150/48008	Ayudas de emergencia a Mujeres en Situación Vulnerable	Igualdad	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades básicas de mujeres en situación de exclusión social.	24.000,00 €	Directas
0902/23130/48037	CONFEMAC, Combatiendo la soledad no deseada	Mayores	Convenio de colaboración para orientación, acogida y formación de voluntariado para el acompañamiento a mayores en situación de soledad no deseada	8.000,00 €	Nominativa
8532/23140/48972	Convenio de transporte con AFADI	Patronato de Personas con Discapacidad	Convenio de colaboración para la prestación de servicio de transporte a usuarios de AFADI	65.000,00 €	Nominativa
8532/23140/48025	Ayudas sociales a usuari@s del Patronato de Discapacidad	Patronato de Personas con Discapacidad	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para hacer frente a determinados gastos básicos necesarios de usuarios del Patronato de Discapacidad	2.000,00 €	Directa
8532/23140/48973	Convenio de talleres con AFADI	Patronato de Personas con Discapacidad	Convenio de colaboración para la realización de talleres con usuarios de AFADI	5.000,00 €	Nominativa
TOTAL LÍNEA.....				844.310,42 €	



Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLAZ9SLAC4
 Verificación: <https://sedelectronica.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 20

LÍNEA ESTRATÉGICA II: COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO:

Cooperar en el desarrollo de proyectos de iniciativas de entidades privadas sin ánimo de lucro, dirigidos a países empobrecidos, proyectos de educación y Sensibilización al desarrollo que se realicen en la Rinconada y proyectos específicos de Acción Social.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas. El presupuesto de la Diputación de Sevilla en virtud de la aprobación de la concesión dentro del plan anual de Cooperación Internacional.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2025 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 150.316,35 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva. Excepcionalmente, podrá atenderse acciones de Emergencia o Ayuda Humanitaria mediante la concesión directa.

LÍNEA ESTRATÉGICA II: COOPERACIÓN AL DESARROLLO					
LÍNEAS ESPECÍFICAS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
0930/23160/48933 0930/23160/78933	Subvenciones Cooperación al Desarrollo	Cooperación Internacional	Ayudas para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo y solidaridad con países del Tercer Mundo	95.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0930/23160/48933	Ayuda Humanitaria	Cooperación Internacional.	Ayudas extraordinarias para financiar respuestas humanitarias de emergencia	55.316,35 €	Directa
TOTAL LÍNEA.....				150.316,35 €	

Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLAZ9SLAC4
 Verificación: <https://rinconada.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 20



LÍNEA ESTRATÉGICA III: SALUD

OBJETIVO:

Prevenir efectos en salud de los factores ambientales de riesgo, promover entornos urbanos saludables y control de actividades de riesgo en salud pública.

Desarrollar actuaciones que, mediante la promoción de la autonomía y la corresponsabilidad y en colaboración con la ciudadanía prevengan la enfermedad y promuevan la salud y el bienestar en la población en igualdad de oportunidades.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2025 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 6.000,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará como tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

LÍNEA ESTRATÉGICA III: SALUD

LINEAS ESPECÍFICAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
0920/31120/48034	Convenio Fibrorinconada	Salud	Convenio de colaboración para orientación talleres y acciones de sensibilización orientadas a personas con fibromialgia.	3.000,00 €	Nominativa
0920/31120/48036	Convenio AMAMA	Salud	Convenio de colaboración para la investigación, concienciación y acciones de rehabilitación ante el cáncer	3.000,00 €	Nominativa
TOTAL LÍNEA.....				6.000,00 €	

Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLAZ9SLAC4
 Verificación: <https://marinconada.selectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20



LINEA ESTRATÉGICA IV: ACCIÓN CULTURAL Y FIESTAS POPULARES

OBJETIVOS GENERALES:

Promover toda clase de actividades en aras de conservar los pilares de las raíces culturales de los vecinos y vecinas de La Rinconada. Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio, mediante el fomento de la creación artística, expresada en cualquiera de sus disciplinas y manifestaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2025 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 71.792,53 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.



Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLEAZ9SLAC4
Verificación: <https://rinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 20

LÍNEA ESTRATÉGICA IV: ACCIÓN CULTURAL Y FIESTAS POPULARES
LÍNEAS ESPECÍFICAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
0303/33810/48116	Concurso del Cartel anunciador del Carnaval	Fiestas Mayores	Premiar al Ganador del concurso y creador de la Obra que represente al Carnaval	300,00 €	Concurrencia Competitiva
0303/33810/48116	Elección del Dios o Diosa, representativo de la participación activa del Carnaval	Fiestas Mayores	Premiar al Dios/Diosa elegido, que tendrá papel representativo de la participación activa en el Carnaval.	300,00 €	Concurrencia Competitiva
0303/33810/48116	Elección de los dioses infantiles, representativos de la participación activa del Carnaval	Fiestas Mayores	Premiar a los Dioses Infantiles elegidos, que tendrán papel representativo de la participación activa en el Carnaval.	240,00 €	Concurrencia Competitiva
0303/33810/48116	Concurso Provincial de Agrupaciones Carnavalescas	Fiestas Mayores	Premiar a las Agrupaciones Ganadoras del Concurso Provincial de Agrupaciones Carnavalescas	8.400,00 €	Concurrencia Competitiva
0303/33810/48116	Concurso del Cartel anunciador de las Ferias	Fiestas Mayores	Premiar al Ganador del concurso y creador de la Obra que represente a las Ferias	300,00 €	Concurrencia Competitiva
0303/33810/48116	Concurso del Cartel anunciador de la Semana Santa	Fiestas Mayores	Premiar al Ganador del concurso y creador de la Obra que represente a la Semana Santa	200,00 €	Concurrencia Competitiva
0303/33810/48980	Convenio con la Hdad. Cristo del Perdón	Fiestas Mayores	Subvención para la salida procesional del Viernes Santo	4.500,00 €	Nominativa
0303/33810/48981	Convenio con la Hdad. de los Dolores	Fiestas Mayores	Subvención para la salida procesional del Sábado Santo	4.500,00 €	Nominativa
0303/33810/48982	Convenio con la Hdad. de la Resurrección	Fiestas Mayores	Subvención para la Salida procesional del Domingo de Resurrección	4.500,00 €	Nominativa
0303/33810/48983	Convenio con la Hdad. de la Salud	Fiestas Mayores	Subvención para la salida procesional del Miércoles Santo	4.500,00 €	Nominativa
0303/33810/48907	Convenio con la Hdad. de la Salud	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración del Corpus Christi	300,00 €	Nominativa
0303/33810/48908	Convenio con la Hdad. Cristo del Perdón	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración de las Cruces de Mayo	600,00 €	Nominativa
0303/33810/48909	Convenio con la Hdad. de los Dolores	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración de las fiestas patronales	3.450,00 €	Nominativa
0303/33810/48928	Convenio con la Hdad. Cristo del Perdón	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración de la salida procesional del Patrón	1.502,53 €	Nominativa
0303/33810/48951	Convenio con la Agrupación de Romeros de San Isidro	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración de la Romería de San Isidro	700,00 €	Nominativa
0303/33810/48958	Parroquia de Santa María, actividades Grupo Joven 'El Olivo'	Fiestas Mayores	Apoyo a actividades anuales	4.500,00 €	Nominativa
0502/33720/48119	Concursos y Certámenes juventud	Juventud	Premios para el fomento de la actividad creativa cultural de los jóvenes en distintas modalidades	4.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0203/33410/48101	Premio Almudena Grandes	Cultura	Dotación económica para premiar a las dos modalidades del Certamen literario, en las categorías de ficción y no ficción.	10.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0203/33410/48110	Premios y certámenes culturales	Cultura	Premios para el fomento de la actividad literaria, artística y creativa	8.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0203/33410/48924	Convenio Peña Flamenca 'El Búcaro'	Cultura	Convenio de colaboración para la celebración del Festival Flamenco anual	8.000,00 €	Nominativa
0203/33410/48923	La Rinconada, de Cine	Cultura	Premios para el reconocimiento a los mejores cortometrajes que promocionen La Rinconada como lugar de rodajes	3.000,00 €	Concurrencia Competitiva
TOTAL LÍNEA.....				71.792,53 €	

Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLAZ9SLAC4
Verificación: <https://sedelectronica.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20



LINEA ESTRATÉGICA V: EDUCACIÓN

OBJETIVO:

Propiciar y fomentar actividades que promuevan la colaboración de todos los integrantes del tejido educativo. Fomentar la plena integración del alumnado en los centros de educación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2025 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 268.758,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y ejecución directa.



Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLAZ9SLAC4
Verificación: <https://mariconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20

LÍNEA ESTRATÉGICA V: EDUCACIÓN
LINEAS ESPECÍFICAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
0802/32600/48959 0802/32600/78900	Subvenciones a Colectivos Educativos para desarrollo de proyectos socioeducativos	Educación	Propiciar actividades que promuevan la colaboración de las madres y los padres con el profesorado en la labor educativa en los centros docentes, desarrollando su propio papel de educadores y educadoras. Fomentar la realización de los proyectos y actuaciones de compensación educativa y social para promover la plena integración del alumnado de los centros.	36.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0802/32600/78006	EDUCA DIGITAL, ayudas contra la exclusión y brecha digital	Educación	Evitar el impacto de la brecha digital en familias desfavorecidas, para que así no sea un impedimento en su formación académica.	3.000,00 €	Directa
0802/32600/48120	Premios a la excelencia y esfuerzo académicos	Educación	Incentivar la implicación y el esfuerzo entre los y las estudiantes	1.400,00 €	Directa
0802/23120/48050	Ayudas Sociales para comedor	Educación	Complementación de servicio de comedor para familias con necesidad social en el centro	10.800,00 €	Directa
0802/23120/48050	Ayudas Sociales para adquisición de material bibliográfico	Educación	Facilitar la adquisición de material bibliográfico para alumnos de educación infantil de familias socioeconómicamente desfavorecidas del municipio de La Rinconada.	25.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0802/23120/48050 0802/23120/78050	Ayudas Sociales para el transporte y materiales de estudiantes universitarios	Educación	Minimizar el impacto económico que supone a nuestros y nuestras estudiantes universitarias, cursar estudios fuera de los límites geográficos del municipio de La Rinconada	80.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0802/23120/48050	Ayudas Sociales para adquisición de material de estudio de estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos	Educación	Facilitar la adquisición de material de estudio para estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de familias socioeconómicamente desfavorecidas del municipio de La Rinconada.	36.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0802/23120/48050	Ayudas Sociales a estudiantes y otros colectivos educativos	Educación	Propiciar actuaciones específicas que por su carácter urgente y extraordinario no pueden acogerse a a una convocatoria anual. De forma que a través de estas ayudas se complementen los proyectos educativos de los centros.	7.200,00 €	Directa
0802/32600/78900	Subvenciones a colectivos Educativos, para el desarrollo de proyectos de inversiones urgentes extraordinario	Educación	Propiciar actuaciones específicas que por su carácter urgente y extraordinario no pueden acogerse a a una convocatoria anual. De forma que a través de estas ayudas se complementen los proyectos educativos de los centros.	6.000,00 €	Directa
0502/33710/48108	Becas ERASMUS	Juventud	Movilidad internacional, que parten del consorcio creado para el desarrollo del programa de Movilidad Erasmus+	63.358,00 €	Concurrencia Competitiva
TOTAL LÍNEA.....				268.758,00 €	

Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLAZ9SLAC4
 Verificación: <https://marinonada.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 20



LÍNEA ESTRATÉGICA VI: MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO:

Fomentar la implicación de la comunidad, en actividades y programas relacionados con la educación medio ambiental, que contribuyan a la generación de un entorno sostenible, así como proyectos que potencien nuestro patrimonio verde y reduzca la incidencia del cambio climático

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2025 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 3.000,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en ejecución directa.

LÍNEA ESTRATÉGICA VI: MEDIO AMBIENTE					
LINEAS ESPECÍFICAS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
0402/17220/48991	Acciones de sostenibilidad, convenio 'Linde Verde'	Medio Ambiente	Subvención para financiar actividades de fomento de la movilidad sostenible y de proyectos que potencien nuestro patrimonio verde y reduzca la incidencia del cambio climático.	3.000,00 €	Nominativa
TOTAL LÍNEA.....				3.000,00 €	

Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLAZ9SLAC4
 Verificación: <https://mariconada.selectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20



LINEA ESTRATÉGICA VII: EMPLEO, FORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO:

Fomentar el empleo mediante actuaciones que fomenten la adquisición de cualificaciones profesionales, bien a través de la realización de programas formativos, bien a través de la realización de prácticas profesionales, y mediante programas de fomento a la contratación en empresas instaladas en nuestro municipio.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2025 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 180.593,75 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante tramitación de convenios, concurrencia competitiva y no competitiva.

LINEA ESTRATÉGICA VII: EMPLEO, FORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

LINEAS ESPECÍFICAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
0801/24110/48031	Proyectos Vives y Escuela Social Acción Contra el Hambre	Empleo y Formación	Mejorar la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión social participantes y, de esta forma, incrementar sus posibilidades de encontrar trabajo (tanto por cuenta propia como por cuenta ajena)	22.000,00 €	Nominativa
0802/32600/48106	Becas Universitarias 'Primera Experiencia'	Educación	Complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les prepare para el ejercicio de actividades profesionales, facilitándoles su empleabilidad.	109.593,75 €	Concurrencia Competitiva
0801/24120/48041	Convenio UNED Universidad a Distancia	Empleo y Formación	Convenio para facilitar el acceso de la población a la Universidad al objeto de incrementar el número de personas con formación universitaria en la localidad y ampliar sus oportunidades de cualificación y empleabilidad	25.000,00 €	Nominativa
0204/24130/48032	Observatorio Urbano: Convenio Pablo de Olavide	Agenda Urbana La Rinconada 2030	Convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones para impulsar la creación, diseño e implementación de la Agenda Urbana de La Rinconada.	21.000,00 €	Nominativa
0204/43310/48121	Premios e Ideas Empresariales, IES	Agenda Urbana La Rinconada 2030	Premios para el reconocimiento de las ideas empresariales y la reconocimiento de labor cultura empresarial en instituto	3.000,00 €	Concurrencia Competitiva
TOTAL LÍNEA.....				180.593,75 €	

Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLEAZ9SLAC4
 Verificación: <https://arinconada.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 20



LINEA ESTRATÉGICA VIII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO:

El fomento de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos o la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y vecinas. Regular la colaboración en el desarrollo de actividades socioculturales. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones municipales, para así garantizar su correcto funcionamiento interno.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2025 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 87.700,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y no competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario



LÍNEA ESTRATÉGICA VIII: PARTICIPACION CIUDADANA
LINEAS ESPECÍFICAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
0950/92410/48913 0950/92410/78910	Subvenciones a Entidades Asociativas	Participación Ciudadana	Dinamización del tejido asociativo municipal. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones municipales	35.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0950/92410/48925	Promoción actividades de iniciativa ciudadana	Participación Ciudadana	El fomento de la participación de la ciudadanía en actividades sociales artísticas y culturales	10.000,00 €	Concurrencia No Competitiva
0950/92410/48992 0950/92410/78911	La Rinconada, Ciudad de la Cultura y las Artes	Participación Ciudadana	Proyectos singulares que promocionen La Rinconada, como Ciudad de las Artes y la Cultura y de apoyo a a creación local.	9.000,00 €	Concurrencia No Competitiva
0950/92410/48994	Subvenciones extraordinarias para proyectos de interés público y social	Participación Ciudadana	Ayudas extraordinarias para financiar proyectos de interés público y social que dificulten su convocatoria pública.	4.000,00 €	Directa
0901/23150/48033	Convenio Adriano Antinoo	Igualdad	Convenio de colaboración para orientación, y asesoramiento para los centros educativos y para la inclusión de personas LGTBIQ+ y entorno familiar.	2.000,00 €	Nominativa
0902/23130/4800401 0902/23130/78007	Subvención Asociación de Mayores 20 de Julio	Mayores	Subvención para financiar los gastos de mantenimiento de la Asociación de Mayores 20 de Julio.	4.600,00 €	Nominativa
0902/23130/4800402 0902/23130/78008	Subvención a Asociación de Mayores San José	Mayores	Subvención para financiar los gastos de mantenimiento de la Asociación de Mayores 20 de Julio.	4.600,00 €	Nominativa
0902/23130/4800403	Subvención Asociación de Mayores 20 de Julio	Mayores	Subvención para financiar actividades anuales específicas.	4.000,00 €	Nominativa
0902/23130/4800404	Subvención a Asociación de Mayores San José	Mayores	Subvención para financiar actividades anuales específicas.	4.000,00 €	Nominativa
0902/23130/48944	Convenio con la Universidad de Sevilla, Aula de la Experiencia	Mayores	Convenio para favorecer la formación transversal y el encuentro con la universidad de mayores de 50 años	9.500,00 €	Nominativa
0502/33720/48114	Premios a Proyectos de información juvenil en I.E.S.	Juventud	Fomentar la participación activa de los jóvenes mediante el desarrollo de proyectos de Información juvenil. En cada IES del municipio se premiará un proyecto para su posterior implementación.	1.000,00 €	Concurrencia competitiva
TOTAL LÍNEA.....				87.700,00 €	

Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLEAZ9SLAC4
 Verificación: <https://marinonada.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20



LINEA ESTRATÉGICA IX: COMERCIO

OBJETIVO:

Fomento de la fidelización del consumo en La Rinconada, a través de campañas y programas sectoriales de apoyo al comercio local.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2025 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 9.500,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y no competitiva.

LÍNEA ESTRATÉGICA IX: COMERCIO

LINEAS ESPECÍFICAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
0804/43140/47903	Campañas de fidelización del comercio local	Comercio	Campañas y programas sectoriales de apoyo al comercio local y fidelización del consumo en La Rinconada	3.500,00 €	Concurrencia
0804/43140/48038	Tarjeta Joven Comercio	Comercio	Ayudas sociales para jóvenes orientadas a la adquisición de productos y servicios en establecimientos locales adheridos al programa. Una medida indirecta de apoyo al comercio de proximidad.	6.000,00 €	Concurrencia
				9.500,00 €	



LINEA ESTRATÉGICA X: PROMOCIÓN DEPORTIVA

OBJETIVO:

Promoción del deporte en todos sus ámbitos, tanto de ocio y recreación, como a niveles de competición Federativa. Cooperar con las diversas entidades deportivas municipales en el desarrollo de actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2025 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 158.900,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y no competitiva.

LÍNEA ESTRATÉGICA X: PROMOCIÓN DEPORTIVA

LINEAS ESPECÍFICAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
8305/34110/48112	Premios	PMD La Rinconada	Premiar a los primeros clasificados tanto a nivel individual como por equipos en las actividades deportivas y competiciones locales.	6.000,00 €	Directa
8305/34110/48945	Plan para la Formación y competición Federativa Plan de Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza	PMD La Rinconada	Conceder ayudas para la actividad regular de los clubes dentro de la temporada.	75.000,00 €	Concurrencia Competitiva
8305/34110/48947	Plan de Eventos Deportivos	PMD La Rinconada	Conceder ayudas para sufragar los gastos derivados de organizar un evento deportivo que fomente la práctica deportiva.	7.500,00 €	Concurrencia Competitiva
8305/34110/48950	Plan de Logros Deportivos y Eventos Singulares	PMD La Rinconada	Proporcionar ayuda para sufragar gastos derivados de logros deportivos o de eventos singulares no previstos en la planificación anual de la entidad.	6.400,00 €	Concurrencia Competitiva
8305/34110/48961	Subvención a la Agrupación Deportiva San José	PMD La Rinconada	Colaboración para sufragar parte de los gastos de la temporada deportiva.	26.000,00 €	Nominativa
8305/34110/48962	Subvención al Club Unión Deportiva Rinconada	PMD La Rinconada	Colaboración para sufragar parte de los gastos de la temporada deportiva.	26.000,00 €	Nominativa
8305/34110/48963	Subvención al Club Bádmiton Rinconada	PMD La Rinconada	Colaboración para sufragar parte de los gastos de la temporada deportiva.	10.000,00 €	Nominativa
8305/34110/48948	Convenio Fundación Andalucía Olímpica	PMD La Rinconada	Ayuda a deportistas que consigan becas olímpicas por parte de la Fundación.	2.000,00 €	Nominativa
TOTAL LÍNEA.....				158.900,00 €	

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2.025	1.780.871,05 €
---	-----------------------

Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLAZ9SLAC4
 Verificación: <https://arinconada.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 20



Lo que se publica, para general conocimiento y efectos oportunos

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
(Huella digital al margen)



Cód. Validación: 4W2AT6499J9D3GGLAZ9SLAC4
Verificación: <https://marinonada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20